TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1657 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 433.977, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 31 de octubre de 2023

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 38/2023 *"Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos"* - ID N° 433.977, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 58.038; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1946/2023, eleva el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/2023 *"Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos"* de la siguiente manera: a la firma SDA PARAGUAY S.A., los ítems N° 1, 4, 5, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, por la suma total de Gs. 20.866.875; a la firma A Y J SERVISCOM de JUAN FLEITAS VALDEZ, los ítems N° 6, 8 y 26, por la suma total de Gs. 19.400.000; y a la firma TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, los ítems N° 2, 3, 10, 25, 33 y 34, por la suma total de Gs. 28.337.000. Así mismo, recomienda que los ítems N° 25 y 26 fueran disminuidos en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems N° 11, 12, 16, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, de conformidad a lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"*, de la Ley N° 2051/03, que disponen: *"…a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa Nº 38/2023 *"Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos"* - ID N° 433.977.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1657 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 433.977, conforme al siguiente detalle:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, los ítems N° 1, 4, 5, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, por la suma total de Gs. 20.866.875 (guaraníes veinte millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco).

- **A Y J SERVISCOM de JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ**, con RUC N° 1151277-6, los ítems N° 6, 8 y 26, por la suma total de Gs. 19.400.000 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos mil).

- **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con RUC N° 2292560-0, los ítems N° 2, 3, 10, 25, 33 y 34, por la suma total de Gs. 28.337.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos treinta y siete mil).

2° Declarar desiertos los ítems N° 11, 12, 16, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos a), b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el Ejercicio Fiscal 2023.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente